

(CP Ruperto Medina, Portugalete)

Contratos de aprendizaje

Los estudiantes de esta comunidad de aprendizaje firman un contrato en el que acuerdan cultivar unas actitudes, hábitos y valores con el objetivo de promover una escuela democrática, pluralista y abierta. El documento contiene, además, un apartado diferenciado para cada estudiante que recoge los conocimientos que debe mejorar.

Autoría compartida*



Carlos, conserje del centro y un manitas de la informática, se dedica también, entre otras cosas, a ayudar fuera de su horario a Nerea en sus tareas escolares con el ordenador. La presentación de sus trabajos no suele ser buena y ha acordado con su tutora de cuarto dedicar un tiempo a mejorar este aspecto. Es una parte de su contrato de aprendizaje, que se lleva a cabo en el aula de informática, donde Jose Mari, secretario del centro y encargado del aula de informática, también atiende a otros alumnos y alumnas que en su casa no tienen ordenador.

A Nerea también le ayuda uno de los voluntarios con los que cuenta la escuela para desarrollar diferentes tareas, pero además se ha comprometido a elaborar trabajos personales y a mejorar algunos aspectos de su comportamiento. Todo ello está en el contrato de aprendizaje, que entendemos como una plasmación práctica de lo que para nosotros supone la participación igualitaria y el aumento de expectativas positivas respecto del alumnado.

El CP Ruperto Medina es una escuela con altas expectativas de aprendizaje para todos los alumnos y alumnas. Es una escuela creativa e innovadora que potencia la educación individualizada partiendo del “aprendizaje dialógico y cooperativo”, que trabaja en la igualdad de las diferencias y parte de estas desigualdades no tanto para compensarlas como para superarlas.

Este centro ha optado por un nuevo modelo organizativo de escuela que supone que dentro o fuera del aula nos podemos encontrar con la presencia de diferentes agentes educativos, cada uno de ellos con sus tareas y cometidos concretos para cada uno de los alumnos y alumnas. Este hecho nos ha llevado a diseñar un documento que busca la coherencia de las intervenciones y nos permite clarificar y sintetizar todas las actuaciones educativas.

Su elaboración ha supuesto muchas horas de formación, autoformación, debate y toma de decisiones conjuntas. Para llevarlo a cabo se tuvieron que organizar muchas asambleas de sensibilización para aclarar su sentido a los padres y madres, para acordar que su compromiso y firma suponen responsabilizarse junto con el centro de la educación de sus hijos y que todos debemos rendir cuentas del proceso. Las asambleas se celebraron con una gran presencia de padres, no sólo de madres, como era habitual, especialmente la destinada a la firma de los contratos.

Un proceso complejo

En nuestro centro, el contrato de aprendizaje consta de dos apartados: el primero, común a todo el alumnado desde los dos años hasta sexto curso de Primaria, consensuado por el profesorado y aprobado por la asamblea de padres y madres, es lo que consideramos como nuestra “carta de presentación”, lo que nos compromete a todos y todas. En el segundo apartado optamos por creer en el valor

de las personas, partiendo de la idea de que cada alumno es único; por ello, formulamos el aprendizaje personalizado apostando por su crecimiento individual.

El primer apartado exigió aproximadamente cinco meses de costosa búsqueda de consensos; la palabra *compromiso* asustaba porque tenía unas connotaciones de implicación a las que hasta entonces no se estaba acostumbrado, y, por ejemplo, se tuvo que sustituir “nos comprometemos a...” por “trabajaremos para...”: “Todos quienes componemos la Comunidad de Aprendizaje Ruperto Medina de Portugalete trabajaremos para que nuestra escuela sea: democrática, pluralista, de puertas abiertas, donde cabemos todos.”

De hecho, en la firma de los contratos nos encontramos que entre las familias más jóvenes del centro algunas manifestaron que las pautas de conducta resultaban complejas, ya que se inmiscuían en la vida familiar. No les gustaba que el profesorado se entrometiera en la manera de educar a sus hijos e hijas. Como apuntó Mere, una madre, en una de las asambleas: “Para hacerlos felices, para hacerlos solidarios, ya estamos nosotros; pero al colegio vienen para aprender, y eso es lo que os pedimos”. Esto provocó que los padres del consejo escolar plantearan al claustro que además de pautas de conducta, hábitos y valores apareciera un apartado donde se reflejaran los conocimientos que cada alumno necesitaba mejorar, de forma que, como decía Teresa, una madre de un alumno de quinto: “No fuera algo que se lo llevara el viento”.

A modo de ejemplo, sintetizamos una parte del contrato de aprendizaje referida a las pautas de con-

Aprendizaje personalizado

Éste es un ejemplo del segundo apartado del contrato de aprendizaje, individual y diferenciado para cada alumno y alumna.

El alumno/ La alumna de tercer ciclo, curso 5.º

Tiene como referencia de aprendizajes el currículo del ciclo correspondiente, según consta en el PCC del centro, concretado en las programaciones mensuales realizadas por el profesorado.

Dadas las características de este alumno personalizamos los siguientes aprendizajes:

Objetivo general:

- Mantener actitudes de responsabilidad en las tareas y en el comportamiento.

Lengua:

- Escribir con precisión y orden aplicando las reglas ortográficas.
- Utilizar la lectura y la escritura como fuentes de aprendizaje.
- Reconocer la información relevante de los textos.
- Memorizar definiciones de gramática.

Euskera:

- Habitarse a utilizar frases cotidianas en clase entre el alumnado y con la profesora.
- Fomentar la lectura de cuentos sencillos para ampliar vocabulario y mejorar la comprensión.

Inglés:

- Habitarse a utilizar frases cotidianas en clase entre el alumnado y con la profesora.
- Fomentar la lectura de cuentos sencillos para ampliar vocabulario y mejorar la comprensión.

Matemáticas:

- Mecanizar las operaciones básicas.
- Leer comprensivamente el ejercicio y razonar y reflexionar antes de realizarlo.
- Rentabilizar su trabajo en grupo escuchando y aprendiendo de los demás.
- Ser metódico y perseverante en su trabajo.

ducta. Se establece como objetivo general mostrar actitudes de respeto hacia las personas y el entorno implicándose y colaborando en todas las actividades. Las actitudes hacia los demás acordadas en el documento son solucionar los conflictos hablando, colaborar para que el ambiente de la clase sea tranquilo y posibilite el aprendizaje, y ser comprensivo con los errores de los demás. Los hábitos personales que los alumnos y alumnas se comprometen a cultivar son: escuchar al que habla, tener capacidad de autocrítica y saber autocorregirse, y asumir responsabilidades individuales. Los estudiantes también acuerdan presentar correctamente sus trabajos en el tiempo requerido y, por último, tener en su casa todo el material de trabajo y sus cosas personales ordenadas, así como ser autónomos y responsables para desarrollar sus tareas.

Tras consensuar la parte común, se aportaron diferentes propuestas para los ciclos de Educación Infantil y Educación Primaria, llegando al formato actual, con total acuerdo del profesorado, familias y alumna-

do. Begoña, tutora de quinto, sugirió hace dos cursos dar a todos los padres y madres y al alumnado el vaciado del contrato para que añadieran lo que consideraran oportuno mejorar, y se constató que coincidía en gran medida con lo que previamente el profesorado había redactado en un borrador. Según Sebas, un padre de sexto: “El contrato debe dar respuesta a las necesidades de cada niño o niña según sus potencialidades”.

Se trata de una herramienta diseñada para los ciclos y que se ofrece a cada alumno para ser firmado y también a la familia y tutores de todos los cursos desde los 2 años, sirviéndonos, además, como un instrumento fiable de evaluación. Los alumnos lo firman a partir de tercero, pero primero debieron entender también el significado de lo que suponía la firma de este contrato. Algunos alumnos y alumnas de tercero y cuarto se negaron a firmar. Como dijo Pedro, un alumno de cuarto: “Yo no quiero firmar porque la profesora me dice que tengo que leer todos los días media hora, y si lo firmo tengo que hacerlo, y si no lo firmo haré lo que quiera”. La solución fue un acuerdo entre la profesora y el alumno, de quince minutos de lectura, tras lo cual aceptó firmar.

El seguimiento personal se desarrolla con gran facilidad por parte de todas las personas implicadas. Lo más costoso son las muchas horas de entrevistas con cada uno de los padres y madres y alumnos para consensuar y evaluar dichos contratos. Se lleva a cabo dos veces al año, tanto en el horario establecido para visitas de familiares como en horario flexible adaptándose a las necesidades de cada familia.

Todos los años necesitamos mejorar el contrato, buscarle nuevas formas que faciliten su uso, agilizar su presencia para hacerlo cada vez más real en nuestras prácticas educativas. Es un esfuerzo por hacer conscientes a los alumnos y alumnas de que hay muchas personas, no sólo sus profesores, pendientes de su desarrollo, pero también de que ellos deben responsabilizarse de su aprendizaje.

Las entradas y salidas de la escuela, las normas y hábitos de comportamiento también forman parte del aprendizaje y son responsabilidad de todos. Aintzane, una de las becarias, como miembro de la comunidad de aprendizaje del Ruperto Medina, ayuda en el control y seguimiento de los contratos y aporta sus conocimientos dando ideas para la organización de las actividades: “El contrato educativo nos afecta a todos y todas”.

* **Presentación González y Begoña Delgado** son, respectivamente, directora y jefa de estudios del CP Ruperto Medina, de Portugalete; **Ana Valenciaga y M.ª José Morgado** son, respectivamente, directora y técnica de Normalización Lingüística del Berritzegune B03 (Sestao, Portugalete y Santurtzi), ambas son, además, asesoras de este centro.

Correo-e: r.medina@euskalnet.net;
cop.sestao@gaztenet.com